



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2017-MDB

Bellavista, 18 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO; el Memorándum N° 26-2017-MDB/GM de fecha 13 de enero del 2017, emitido por la Gerencia Municipal, por el cual remite los Informes N° 093-2016 y 007-2017-MDB-GPP de fechas 01 de diciembre del 2016 y 12 de enero del 2017, respectivamente, emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de administración y de gobierno, con sujeción a la ordenamiento jurídico, desarrollado en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Artículo II del Título Preliminar;

Que, mediante Ordenanza N° 026-2015-CDB de fecha 26 de noviembre del 2015 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, por Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR se aprobó la Directiva N° 002-77-INAP/DNR denominada "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas", de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de la Administración Pública, integrante del Sistema de Racionalización al cual está sujeto el gobierno local, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, es prioridad para la Municipalidad, contar con el Manual de Procedimientos que contengan en forma detallada la descripción de actividades que deben seguir en la realización de las funciones de las unidades administrativas y que guarden coherencia con los dispositivos legales y/o administrativos que regulen el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante Informes de Vistos emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se comunica la necesidad de aprobar un nuevo *Manual de Procedimientos de la Municipalidad de Bellavista - MAPRO* que incorpore las modificaciones sustanciales producidas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la corporación edil, el mismo que contiene cuatro (04) tomos remitidos en un Disco Compacto (CD) a la Secretaría General;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 04-2017-MDB/GAJ de fecha 03 de enero del 2017 opina por la procedencia de lo solicitado;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20 DE LA LEY N° 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;



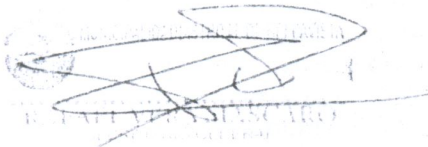
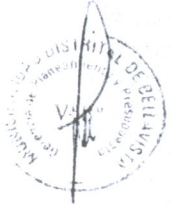


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APRUEBASE el *Manual de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Bellavista*, el mismo que en Disco Compacto adjunto remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGASE a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE